



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE

Nº DE EXPEDIENTE GESTOR:

2014-537

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA EL XIII PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ARM/986/2011, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Jacumar de investigación en acuicultura, y de implantación de sistemas de gestión medioambiental por las empresas de acuicultura y en la Orden AAA/917/2014, de 23 de mayo por la que se convoca el XIII Premio «Jacumar» de investigación en acuicultura, el Jurado constituido según lo establecido en la citada normativa, previa evaluación de la documentación presentada, ha propuesto conceder el XIII Premio Jacumar de Investigación en acuicultura, por mayoría, al trabajo que a continuación se indica, que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por ello, RESUELVO:

Otorgar el XIII Premio JACUMAR de Investigación en Acuicultura, dotado con 7.000,00 €, al siguiente trabajo:

**“PROTOSCOLOS DE CAPTURA, ACONDICIONAMIENTO Y CULTIVO DE LA MERLUZA EUROPEA *MERLUCCIUS MERLUCCIUS L.*”,** presentado por José Iglesias Estévez del Instituto Español de Oceanografía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su notificación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo. Interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 04 DIC 2014

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE PESCA,  
(Orden AAA /838/2012, de 20 de abril de 2012, BOE Nº 98,  
modificada por la Orden AAA/1402, de 19 de junio, BOE Nº154)

Andrés Hermida Trastoy

José Iglesias Estévez  
Instituto Español de Oceanografía.  
C/ Corazón de María, 8  
28020 Madrid